

La presente copia de escritura pública es testimonio fiel de su original, que se encuentra inserto en el protocolo que he tenido a la vista, correspondiente a la notaría PATRICIO ZALDIVAR MACKENNA, de fecha 07-09-2011, repertorio 14731, y que corresponde a MODIFICACIÓN DE SOCIEDAD.

Firmado electrónicamente con fecha 18 de octubre de 2022 en Santiago.

---

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-

VERIFIQUE EN [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl) ingresando el código : **VHB70O-W137414**



PATRICIO ZALDIVAR MACKENNA  
NOTARIO PUBLICO DE SANTIAGO  
DECIMA OCTAVA NOTARIA



REPERTORIO Nº: 14.731 / 2011.-

O.T.: 321.330.-



## MODIFICACIÓN DE SOCIEDAD

### COMERCIALIZADORA RECIPOL LIMITADA

En Santiago de Chile, a siete de septiembre de dos mil once, ante mí, PATRICIO ZALDIVAR MACKENNA, abogado, domiciliado en Bandera número trescientos cuarenta y uno, oficina ochocientos cincuenta y siete, titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, comparecen: don RAIMUNDO SCAGLIOTTI RAVERA, chileno, casado, ingeniero civil industrial, domiciliado en Santiago, calle Piedra Roja número mil cuatrocientos cuarenta y dos, comuna de Las Condes, con cédula nacional de identidad número doce millones ciento ocho mil trescientos setenta y uno - K; doña CLAUDIA SCAGLIOTTI RAVERA, chilena, divorciada, abogado, domiciliada para estos efectos en Santiago, calle Coronel Pereira noventa y ocho, Las Condes, con cédula nacional de identidad número siete millones cuatrocientos setenta y siete mil doscientos ocho guión cero; y don CARLOS VIAL TAGLE, chileno, casado, ingeniero comercial, domiciliado en Fundo el Llano, casilla ocho, Pirque, Región Metropolitana, con cédula nacional de identidad número trece millones ochocientos ochenta y dos mil quinientos ochenta y dos - cinco; los comparecientes mayores de edad, quienes me acreditan sus respectivas identidades con las cédulas personales antes citadas y exponen: que por el presente acto modifican la sociedad denominada **Comercializadora Recipol Limitada**, en conformidad a las siguientes declaraciones y estipulaciones: **PRIMERO:** La sociedad fue



**COPIA CERTIFICADA**

Archivado en la  
Notaría Pública  
de Santiago  
Por la Oficina  
de Notarías  
de la Municipalidad  
de Santiago  
Número de  
Archivado:  
14.731 / 2011  
Número de  
Notaría:  
321.330



Julian Miranda Osses  
Archivador De Santiago

constituida por escritura pública otorgada en esta misma notaría, el veintidós de abril de dos mil diez, cuyo extracto fue inscrito en el Registro de Comercio de Santiago a fojas veintiún mil cuatrocientas once, número catorce mil quinientos sesenta y ocho del año dos mil diez y publicado en el Diario Oficial del cinco de mayo de dos mil diez. Hasta la fecha la sociedad no ha sido modificada y conforme a tales antecedentes tiene un capital de un millón de pesos, como sigue: a) doña Claudia Scagliotti Ravera, doscientos mil pesos; b) don Raimundo Scagliotti Ravera, cuatrocientos mil pesos; y, c) don Carlos Vial Tagle, cuatrocientos mil pesos. **SEGUNDO:** Se sustituye el texto de la cláusula segunda del estatuto social vigente por el que sigue: "El objeto de la sociedad será la compra, venta, importación, exportación, transformación, fabricación, recuperación y/o reciclaje de toda clase de polímeros, plásticos o cauchos, y sus materias primas o derivados; la representación de marcas nacionales y/o extranjeras; la asesoría, desarrollo, explotación y administración de toda clase de negocios y proyectos en energías renovables, el transporte terrestre en vehículos propios o ajenos de toda clase de productos, objetos, mercaderías, bienes y cargas en general, sea propia o ajena, y la realización de toda otra actividad necesarias y/o complementaria al objeto social señalado, y cualquier otro objeto relacionado con lo anterior que acordaren los socios. La sociedad podrá participar en otras personas jurídicas de cualquier tipo y objeto, incluso sociedades, y ejercer todas las facultades que en ellas correspondan a los miembros, socios o accionistas, incluso asumiendo la administración de tales entidades." **TERCERO:** En lo no modificado, se confirma y mantiene el estatuto social vigente, incluyendo cualquiera cláusula que requiera ratificación expresa. // En comprobante y previa lectura, firman. Se da copia. Doy fe..-

COPIA CERTIFICADA



RAIMUNDO SCAGLIOTTI RAVERA

PATRICIO ZALDIVAR MACKENNA  
NOTARIO PUBLICO DE SANTIAGO  
DECIMA OCTAVA NOTARIA



*C. Scagliotti R.*  
CLAUDIA SCAGLIOTTI RAVERA



*C. Vial Tagle*  
CARLOS VIAL TAGLE



*Ara*



# Julian Miranda Osses

## Archivo Judicial De Santiago

**COPIA CERTIFICADA**

Repertorio: 14731  
J. Registro: MF  
Digitadora: -  
Asistente: MF  
Nº Firmas: 3  
Nº Copias: 4  
Derechos: \_\_\_\_\_  
Impuestos: \_\_\_\_\_



**APROBADO**

Por Ppinto fecha 12:12 , 18/10/2022

